



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. BIENIO 2019 y 2020

La innovación docente, entendida como una continua actualización e introducción de mejoras en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y en la calidad de la docencia universitaria, es una actividad imprescindible y fundamental dentro los procesos universitarios. La actitud de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones para la solución de situaciones prácticas complejas en los procesos de enseñanza-aprendizaje es central del cometido universitario.

La Universidad de Almería, comprometida con la calidad educativa y la formación continua de sus docentes, publica la Convocatoria de Creación de Grupos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes correspondiente a los años naturales 2019 y 2020.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y MODALIDADES

Esta convocatoria tiene como finalidad la creación y consolidación de Grupos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes que desarrollen proyectos para la mejora de la actividad docente y la calidad del aprendizaje de los alumnos de la Universidad de Almería. Más concretamente los objetivos son los siguientes:

1. Generar un impacto real en la práctica docente de la Universidad de Almería mejorando la calidad de las enseñanzas impartidas
2. Coordinar y dar visibilidad a las iniciativas de innovación docente y de buenas prácticas que de manera individual o en grupo llevan a cabo muchos profesores
3. Motivar y fomentar la participación del PDI en procesos continuos de innovación y mejora en la docencia
4. Dar mayor reconocimiento y apoyo a los profesionales que trabajan para la innovación y favorecer su presencia en los foros educativos nacionales e internacionales
5. Detectar y potenciar especialistas en diferentes temas de innovación educativa que puedan participar en la formación permanente del profesorado de la Universidad de Almería

Los coordinadores de un grupo de innovación y buenas prácticas docentes serán profesores a tiempo completo de la Universidad de Almería durante la vigencia del grupo, a excepción de aquellos profesores que hayan coordinado un grupo docente durante 2018 y que no hayan hecho entrega de la memoria final o parcial en los plazos establecidos previo informe de la Comisión de Innovación.

Cada grupo tendrá un número mínimo de 3 personas con vinculación a la Universidad de Almería en la fecha de creación del Grupo. Se certificará la participación en el Grupo Docente en cada uno de los años de vigencia del Grupo a todos sus miembros independientemente de sus responsabilidades docentes durante ese año. También pueden participar profesores de otras universidades andaluzas, nacionales e internacionales y excepcionalmente profesores de otros niveles educativos. En cualquier

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN	FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/14



fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==



cambio que se proponga de la composición del Grupo, debe mantenerse la condición inicial de tres participantes con vinculación con la Universidad.

Los objetivos del grupo docente deben enmarcarse en una de las siguientes modalidades:

1. Promover el uso de nuevas metodologías docentes, desarrollar métodos de evaluación del aprendizaje alternativos a los tradicionales o potenciar un uso eficiente de las tecnologías para el aprendizaje.
2. Diseñar la enseñanza de asignaturas multimodales, o asignaturas completamente virtuales. Será requisito imprescindible para solicitar asignaturas multimodales en titulaciones de grado durante el curso 2019-2020 que los profesores de la asignatura pertenezcan a un Grupo docente en esta modalidad. En este caso se abren dos submodalidades:
 - a) Asignaturas de máster presenciales, o bien asignaturas de grado que no pertenezcan al bloque básico y que tengan 7,5 horas lectivas por crédito ECTS.
 - b) Otras asignaturas de grado.
3. Realizar el diseño de un MOOC¹ o SPOC².
4. Facilitar la innovación de la docencia orientada a estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales.
5. Grupos docentes de intercambio de experiencias profesionales.
6. Otras tipologías de grupos docentes debidas a iniciativas de unidades académicas de la UAL y que sean de interés.

Los profesores de un grupo podrán participar en dos proyectos presentados en la misma convocatoria a excepción de los que se incluyan en la modalidad 1. En ese caso se llevaría a cabo la anulación de uno de los proyectos presentados, así como la no aprobación de su participación en ambos por parte de la Comisión de Innovación Docente.

2. SOLICITUDES


De manera general, las solicitudes se presentarán mediante uno de los modelos electrónicos anexos a la presente convocatoria firmado por todos los miembros del grupo (Anexo I para las modalidades 1,3,4,5 y 6, y Anexo II para la modalidad 2). Los profesores que pertenezcan al mismo departamento que el coordinador se considerarán autorizados a participar en el grupo con el visto bueno del Director del departamento al Proyecto de Trabajo. El resto de profesores universitarios, bien sean profesores de la UAL o de otras universidades, deberán incluir autorización del Director de su departamento para participar en el grupo.

Las solicitudes pueden tener petición o no de dotación económica. En caso afirmativo se deberá cumplimentar el apartado de presupuesto de la solicitud en el que se indicarán aquellos conceptos de gasto previstos y su coste aproximado. Sólo se abonarán las facturas o gastos relativos a esos conceptos previstos. En el presupuesto a presentar no se considerarán conceptos generalistas (como "Material", "Material inventariable", "Material informático", "Software") sino sólo aquellos que estén detallados. Tampoco se admitirán compras de "Fungible" entendiendo que este concepto está cubierto por el

¹ MOOC (Massive Open Online Course)

² SPOC (Small Private Online Course)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	2/14
				
fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				



presupuesto del Departamento del Coordinador. La asistencia a Congresos se financiará con un máximo de 400€ por año. Sólo se financiará la participación en congresos cuya temática sea docente, o bien se ha participado en un “minisimposio” o similar, dedicado a los aspectos docentes de una temática más general.

Cualquier cambio en estos conceptos o en su coste debe estar previamente autorizado por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua mediante una solicitud dirigida al Vicerrector.

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Ordenación Docente, Planes y Formación Continua de la Universidad de Almería, junto con la documentación indicada en el párrafo anterior a través del Registro General o Electrónico de la Universidad hasta el día **15 de marzo de 2019** excepto para los grupos encuadrados en la modalidad 2 que sólo deben incluir una Expresión de interés tal y como se describe a continuación.

2a. Solicitudes para las modalidades 1, 3, 4 y 6

A la solicitud en el formato del Anexo I, se adjuntará el Proyecto de Trabajo firmado por el Coordinador del grupo donde se describirá el trabajo previsto durante el bienio 2019-2020 con una extensión máxima de 8 páginas con un formato de letra Calibri 11pt. La estructura del documento será libre y en formato pdf. El Proyecto se valorará según el baremo del punto 4 de esta convocatoria por lo que es conveniente que cubra todos los aspectos que allí se describen, es decir:

- Modalidad del grupo (de entre las que se describen en el apartado 2 de esta convocatoria) y descripción de los objetivos y compromisos realistas para alcanzarlos.
- Listado de asignaturas donde se va a realizar la innovación y un plan de implementación de dicha innovación.
- Propuesta de publicación de la experiencia, bien sea en jornadas, congresos docentes o artículos en revistas especializadas.
- Propuesta de validación de la experiencia, esto es, el procedimiento por el que se comprobará si la innovación ha supuesto alguna mejora en la docencia.


2b. Solicitudes para la modalidad 2

Debido a que los Proyectos de la modalidad 2 (asignaturas multimodales) están supeditados a la aprobación de la Ordenación Docente del próximo curso, en la fecha de finalización de recepción de solicitudes de esta Convocatoria sólo es necesario entregar una Expresión de Interés, en el formato del Anexo II de esta convocatoria, donde se indique: los profesores con intención de participar señalando la persona que actuará como Coordinador/a, posibles asignaturas a impartir en formato multimodal, y presupuesto tentativo.

La entrega del Proyecto de Trabajo queda aplazada hasta la fecha final de solicitudes de la “Convocatoria para el desarrollo de asignaturas mediante enseñanza multimodal y online en los títulos oficiales de la Universidad de Almería durante el curso 2019-20.” Este Proyecto se valorará también según el baremo del punto 4 de esta convocatoria por lo que debe contener:

- Modalidad del grupo (en este caso, Modalidad 2) y descripción de los objetivos y compromisos realistas para alcanzarlos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	3/14
				
fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				



- Listado de asignaturas donde se va a realizar la innovación y un plan de implementación de dicha innovación.
- Propuesta de publicación de la experiencia, bien sea en jornadas, congresos docentes o artículos en revistas especializadas.
- Propuesta de validación de la experiencia, esto es, el procedimiento por el que se comprobará si la innovación ha supuesto alguna mejora en la docencia.

Los proyectos de la modalidad 2b) deberán incluir, además de los puntos descritos anteriormente, los siguientes ítems:

- Plan integral de innovación, que detalle tanto los contenidos y competencias que se van a desarrollar en la parte virtualizada, como los que corresponden a la parte presencial de la asignatura. Así mismo se incluirá un resumen de los cambios a efectuar, tanto en los contenidos como en la evaluación que faciliten la transición a la enseñanza multimodal.
- Acciones y materiales de la parte virtualizada que especifiquen las actividades formativas que permitan adquirir las competencias de la parte virtual por parte del alumno. las tareas que debe realizar (visualización de vídeos, lecturas, búsquedas en Internet, realización de evaluaciones, etc.) que correspondan a la reducción de horario de clases presenciales, y el tiempo estimado a cada una de ellas. Se incluirá además un listado de materiales ya creados o por crear para utilizar en la parte virtual (vídeos, apuntes, quizzes, autotests, etc.)
- Acción y materiales de la parte presencial, como la utilización de metodologías docentes innovadoras (gamificación, aprendizaje activo, etc.) y su rol en el desarrollo de la asignatura. Se incluirán además aquellas actividades tanto de enseñanza-aprendizaje como de evaluación (formativa y sumativa) que apoyen la virtualización parcial de la asignatura.

2c. Solicitudes para la modalidad 5


De manera excepcional y sin necesidad de solicitud, los participantes en el Programa de Intercambio de Experiencias Profesionales se constituyen en Grupo Docente dentro de la modalidad 5, coordinados por el Coordinador de Gobierno e Interacción con la Sociedad y las Empresas o persona en quien delegue. Este Grupo Docente genérico está exento de la entrega del Proyecto de Trabajo, así como de la Memoria Final, si bien no dispondrá de presupuesto propio.

No obstante, aquellos miembros del grupo que deseen constituirse como Grupo Docente independiente dentro de la modalidad 5, podrán hacerlo en los mismos términos que se han descrito anteriormente para las modalidades 1,3,4 y 6, es decir:

- Modalidad del grupo (en este caso modalidad 5) y descripción de los objetivos y compromisos realistas para alcanzarlos.
- Listado de asignaturas donde se va a realizar la innovación y un plan de implementación de dicha innovación.
- Propuesta de publicación de la experiencia, bien sea en jornadas, congresos docentes o artículos en revistas especializadas.
- Propuesta de validación de la experiencia, esto es, el procedimiento por el que se comprobará si la innovación ha supuesto alguna mejora en la docencia.

En esos casos, la asignación económica provendrá de una partida presupuestaria específica para esta modalidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	4/14
 fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				



3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Formación del Profesorado e Innovación Docente del Servicio de Ordenación Docente, Planes y Formación Continua publicará la lista de solicitudes admitidas y excluidas. Se considerará causa de exclusión no ajustarse a los requisitos formales exigidos. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación.

Una vez concluida la fase de admisión, comenzará la fase de adjudicación con la evaluación de los Proyectos de Trabajo correspondientes a las solicitudes admitidas por parte de la Comisión de Innovación Docente. La Comisión utilizará el siguiente baremo y puntuaciones máximas:

1. (3 puntos) Modalidad del grupo docente y descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos
2. (3 puntos) Plan de implementación de los resultados de la innovación de la UAL incluyendo un listado de asignaturas concretas de titulaciones de la Universidad donde se vaya a realizar la experiencia de innovación. Esto supone además el compromiso de incluir la innovación a realizar en la guía docente de la asignatura (siempre que lo permita la ordenación docente del Departamento que la imparte). Este apartado será de especial consideración por la Comisión.
3. (2 puntos) Propuesta de publicación de la experiencia, en las Jornadas de Innovación Docente de la UAL, otras jornadas o congresos o en revistas especializadas
4. (2 puntos) Propuesta de validación final adecuada a la experiencia docente que se quiere innovar.

Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes, con indicación de la puntuación obtenida según el baremo anterior. Además se realizará una propuesta de cuantía económica asignada en función de las necesidades del proyecto a realizar por orden de puntuación hasta agotar el presupuesto. No se estimará ninguna solicitud que obtenga menos de 3 puntos del baremo.


Los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, que serán resueltas por la Comisión de Innovación en el plazo máximo de 5 días naturales mediante una resolución definitiva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.

4. FINANCIACIÓN

La cantidad máxima con la que se financiará a cada grupo docente que solicite dotación económica será de 1200€ en total para los dos años de duración del Grupo Docente. El número de grupos con ayudas concedidas estará limitado por disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas se ingresarán en el centro de gasto creado para tal efecto denominado "Proyectos de Innovación Docente" del Departamento al que pertenezca el Coordinador. Se realizará un único pago con la concesión de la ayuda para la creación del grupo docente. Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	5/14
				
fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				



previstos en el presupuesto de la solicitud o de acuerdo con las modificaciones que se hagan a ese presupuesto y que hayan sido autorizadas por el Vicerrectorado. Todos los gastos deberán justificarse según la normativa establecida por la Gerencia de la Universidad.

5. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Conforme al carácter bienal de la convocatoria, los Grupos Docentes ejecutarán su Proyecto de Trabajo durante los años naturales 2019 y 2020. Los coordinadores presentarán antes del 5 de diciembre de 2019 un informe que indique las actividades realizadas durante ese año y, para aquellos Grupos con dotación económica, detalle de los gastos realizados durante el año si los hubiere, adjuntando facturas justificativas.

Al acabar el segundo año de ejecución, cada Coordinador deberá aportar una Memoria Final (a lo sumo 6 páginas) donde se encuentren detallados los siguientes aspectos:

- Objetivos alcanzados y/o justificación de las causas de no alcanzar alguno de los objetivos previstos.
Evidencias de las actividades realizadas, previstas en el Proyecto de Trabajo inicial.
Publicación de la experiencia realizada, en su caso.
Descripción de la aplicación de la innovación docente en asignaturas de la UAL, que será de especial consideración para la valoración por parte de la Comisión.
Detalle de los gastos realizados durante el año en su caso, adjuntando facturas justificativas de al menos el 80% del gasto presupuestado inicialmente, pudiéndose justificar el otro 20% con otras partidas no contempladas a priori.

La aprobación de la Memoria Final por parte de la Comisión de Innovación Docente es imprescindible para la certificación de los miembros de los grupos docentes y la participación en sucesivas convocatorias.

La Comisión de Innovación, a propuesta del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua establecerá un Reconocimiento a la Excelencia en las modalidades 1, 3 y 4, así como los Reconocimientos que estime oportunos a los proyectos de la modalidad 2.

El Área de Formación del Profesorado e Innovación Docente del Servicio de Ordenación Docente, Planes y Formación Continua o el Secretariado de Innovación y Docencia Virtual de la Universidad de Almería resolverán cualquier duda sobre esta convocatoria.

En Almería, a 26 de febrero de 2019

EL VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Includes a barcode at the bottom.




5. Datos del resto de miembros del grupo (solicitud de membresía / alta / baja)⁶

Apellidos y Nombre	DNI	Departamento o Institución ⁷	e-mail	Firma

⁶ Utilice tantas copias de esta página como sea necesario.
⁷ Departamento al que pertenece si es docente de la UAL. Institución de pertenencia en otro caso.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	9/14



fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==




El/la solicitante firma el presente Anexo comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la Memoria adjunta y las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.	Visto bueno del Director/a del Departamento del/de la solicitante al Proyecto de Trabajo.
Firma del Coordinador/a	Firma del Director/a

En Almería, a


Sra. Jefa del Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN	FECHA	01/03/2019	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	10/14
				
fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>


FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	12/14
 fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				

5. Datos del resto de miembros del grupo ¹¹ (solicitud de membresía / alta / baja)				
Apellidos y Nombre	DNI	Departamento o Institución ¹²	e-mail	Firma

¹¹ Utilice tantas copias de esta página como sea necesario.
¹² Departamento al que pertenece si es docente de la UAL. Institución de pertenencia en otro caso.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	13/14



fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==




El/la solicitante firma el presente Anexo comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la Memoria adjunta y las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.	Visto bueno del Director/a del Departamento del/de la solicitante.
Firma del Coordinador/a	Firma del Director/a

En Almería, a

Sra. Jefa del Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==>

FIRMADO POR	GARCIA GARCIA JUAN		FECHA	01/03/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==	PÁGINA	14/14
				
fAxpRY7Dpc0nB6SP4pYHWQ==				